

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

000694

ANGOL,

04 JUN 2020

VISTOS:

A.- Las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL.”

B.- El Decreto Exento N° 625 de fecha 19 de mayo 2020 que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.

C.- La licitación Pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, publicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha 26 de mayo 2020, ID = 2743-12-LR20.

D.- Las consultas y requerimientos solicitados en foro licitación y la necesidad de efectuar modificaciones a las Bases.

E.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Modifíquese Bases Administrativas, “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20, en lo siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

A) Remplácese primer párrafo del número 41 de las Bases Administrativas, conforme lo siguiente:

*Las multas se notificarán por parte de la Inspección Técnica del Servicio mediante informe elaborado por este, dirigido al Sr. Alcalde de Angol con copia al Contratista. Será el Sr. Alcalde quien resolverá, pudiendo acoger apelación a la aplicación de multas propuesta, conforme a los argumentos que presente el Contratista conforme a lo indicado en número 42 de las Presentes Bases. Para resolver se dictara Decreto Alcaldicio, el que reflejara si es aplicable o no sanción en U.T.M. cuya valorización se efectuará a la fecha del pago efectivo.*

B) Modifíquense Anexo N°5, conforme a lo planteado en foro preguntas.

C) Súbase al portal nuevo archivo de Especificaciones Técnicas debido a que el actual no estaba legible.

D) Modifíquese fecha de cierre de preguntas y respuesta a consultas en foro [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para recibir nuevas consultas.

2.- Publíquese nuevo Anexo N°5, Especificaciones Técnicas y el presente Decreto como aclaración en la licitación pública “SERVICIO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-12-LR20.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/orr/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-Archivo Secretaría Municipal  
-Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL